



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON SERVICIOS PULLMAN BUS COSTA CENTRAL S.A.

**ALGARROBO, 04/09/2013
DECRETO N° 2837**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra g).

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 9585, de fecha 19 de Agosto del año 2013, emitida por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere la adquisición de 50 pasajes con destino Algarrobo-Santiago y Santiago-Algarrobo, para otorgar ayudas sociales.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-769-SE13, de fecha 04/09/2013, a Servicios Pullman Bus Costa Central S.A, para la adquisición de 50 Pasajes con destino Algarrobo-Santiago y Santiago-Algarrobo, a un valor de 3.500.- (tres mil quinientos pesos) cada uno, exento de impuesto.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con Servicios Pullman Bus Costa Central S.A, Rol Único Tributario N° 99.530.980-7, con domicilio en Nicacio Retamales N° 69, Estación Central, Santiago, para que este último adquiera para la I. Municipalidad de Algarrobo 50 pasajes con destino Algarrobo-Santiago, Santiago-Algarrobo, para ayudas sociales.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por la adquisición de 50 pasajes con destino Algarrobo-Santiago, Santiago-Algarrobo, a Servicios Pullman Bus Costa Central S.A, la suma de \$ 175.000.- (ciento setenta y cinco mil pesos). Por 50 pasajes con destino Algarrobo-Santiago y Santiago-Algarrobo, a un valor de \$ 3.500.- pesos, cada uno exento de impuesto.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/PMP/MRT/IRV/gch

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)



CONTROL INTERNO
 RECEPCIÓN DOCUMENTO N°
 FECHA 04 SET. 2013 HORA
 SALIDA
 DOCUMENTO N° 16 : 40
 FECHA HORA
 NOMBRE 04 SET. 2013